



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: SUP-REP-176/2024

RECURRENTE: DATO PERSONAL
PROTEGIDO (LGPDPPO)

RESPONSABLE: UNIDAD TÉCNICA DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL²

MAGISTRADA: JANINE M. OTÁLORA
MALASSIS

SECRETARIADO: CARLA RODRÍGUEZ
PADRÓN Y KARINA QUETZALLI TREJO
TREJO

COLABORÓ: EMILIANO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ

Ciudad de México, a veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro.³

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación⁴ emite sentencia que **confirma** el acuerdo de la UTCE, que desechó la queja presentada por el recurrente en contra de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz,⁵ por la presunta realización de actos anticipados de campaña e incumplimiento de medidas cautelares.

ANTECEDENTES

1. Queja. El dieciséis de febrero, el recurrente presentó queja contra Xóchitl Gálvez y quien resulte responsable, por la presunta realización de actos anticipados de campaña y el incumplimiento de medidas cautelares,⁶ con motivo de la realización y contenido de una conferencia de prensa denominada “Conferencia de la verdad”, el siete de febrero, en Washington,

¹ En adelante, recurrente

² En lo sucesivo, UTCE.

³ En adelante, todas las fechas corresponderán a dos mil veinticuatro, salvo precisión.

⁴ En lo subsecuente, Sala Superior.

⁵ En adelante, Xóchitl Gálvez.

⁶ Decretadas por la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, en el acuerdo ACQyD-INE-227/2023.

SUP-REP-176/2024

D.C., la cual fue difundida en su perfil de las redes sociales YouTube, X y Facebook.

Asimismo, solicitó la adopción de medidas cautelares para que se suspendiera la difusión del material y se ordenara a Xóchitl Gálvez conducirse conforme a la normativa correspondiente.

2. Acuerdo impugnado. El veintidós de febrero, la UTCE desechó la denuncia, porque los hechos denunciados no constituían una violación en materia político-electoral.

3. Impugnación. El veintisiete de febrero, la recurrente presentó demanda para controvertir el desechamiento.

4. Turno. Recibidas las constancias, la presidencia de esta Sala Superior, ordenó integrar el expediente **SUP-REP-176/2024** y turnarlo a la ponencia de la magistrada Janine M. Otálora Malassis, donde se radicó.

5. Admisión y cierre de instrucción. En su momento, la magistrada instructora admitió a trámite la demanda y cerró instrucción.

RAZONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERA. Competencia. La Sala Superior es competente para conocer y resolver el medio de impugnación porque se trata de un recurso de revisión del procedimiento especial sancionador interpuesto para impugnar un acuerdo de desechamiento de la UTCE, cuya resolución corresponde de manera exclusiva a este órgano jurisdiccional.⁷

SEGUNDA. Requisitos de procedencia. El medio de impugnación cumple con los requisitos para dictar una sentencia de fondo.⁸

1. Forma. La demanda precisa el acto impugnado, los hechos, los motivos de controversia y cuenta con la firma autógrafa del recurrente.

⁷ Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, párrafo tercero, base VI; y 99, párrafo cuarto, fracción IX, de la Constitución general; 166, fracción III, inciso h), y 169, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 3, párrafo 2, inciso f); 4, párrafo 1, y 109, párrafo 1, inciso c) y párrafo 2, de la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral (en adelante, Ley de Medios).

⁸ Previstos en los artículos 9, párrafo 1 y 110, de la Ley de Medios.



2. Oportunidad. La demanda es oportuna, porque el acuerdo impugnado se notificó al recurrente el veintitrés de febrero.⁹ Entonces, el plazo para controvertir transcurrió del veinticuatro al veintisiete de febrero.

Por tanto, si la demanda se presentó el veintisiete de febrero, es evidente su oportunidad.¹⁰

3. Legitimación. El recurrente está legitimado al ser un ciudadano.

4. Interés jurídico. Se actualiza, porque el recurrente fue quien presentó la denuncia, la cual fue desechada por la UTCE.

5. Definitividad. El recurso es directamente procedente, cuando se impugnan resoluciones de la UTCE que desechan los escritos de denuncia.

TERCERA. Estudio de fondo

1. Denuncia

Este asunto deriva de la queja que el recurrente presentó contra Xóchitl Gálvez, por la presunta realización de actos anticipados de campaña e incumplimiento de medidas cautelares, con motivo de la conferencia de prensa denominada “Conferencia de la verdad”, el siete de febrero, en Washington, D.C., la cual fue difundida en su perfil de las redes sociales YouTube, X y Facebook.

En consideración del recurrente, Xóchitl Gálvez realizó diversas expresiones que trascendieron a la etapa de intercampaña, con el ánimo de obtener una ventaja indebida en la jornada electoral del dos de junio.

Lo anterior, porque Xóchitl Gálvez hizo referencia a otra candidata, llamados implícitos a votar por ella, así como diversos posicionamientos para mostrarse como la mejor opción, simulando una conferencia de prensa.

⁹ Visible a folios 205 a 209 del expediente electrónico UT/SCG/PE/RALD/CG/197/PEF/588/2024.

¹⁰ Con base en la Jurisprudencia 11/2016, de rubro: RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EL PLAZO PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS DE DESECHAMIENTO O INCOMPETENCIA PARA CONOCER DE UNA DENUNCIA, ES DE CUATRO DÍAS.

SUP-REP-176/2024

2. Acuerdo impugnado

La UTCE desechó la denuncia, porque los hechos denunciados no constituyen una infracción en materia electoral, por las siguientes razones.

El hecho de que se haya realizado la “Conferencia de la verdad”, el siete de febrero, no implica, necesariamente, que se pretenda posicionar a Xóchitl Gálvez, porque la conferencia está amparada en el ejercicio de su libertad de expresión, con la finalidad de expresar opiniones, juicios o críticas en relación con temas de interés nacional para abonar al debate público.

Aunado a que no se advierte que haya tenido como finalidad presentar la plataforma de un algún partido ni promover a una persona para la obtención de una candidatura ni el voto de la ciudadanía en la jornada electoral.

Por otro lado, la conferencia está amparada en el ejercicio periodístico e informativo de los medios de comunicación que dieron cobertura, participaron y asistieron al evento.

Asimismo, la UTCE razonó que si bien, el recurrente transcribió manifestaciones que consideró constituían una transgresión a la normativa electoral, lo cierto es que no aportó elemento probatorio alguno que haya permitido inferir que los contenidos denunciados no obedecieron a una labor periodística e informativa.

Ello, porque se aprecia una interacción entre Xóchitl Gálvez y las personas que formulan los cuestionamientos, para conocer temas de índole general, sin que exista elemento probatorio que desvirtúe el ejercicio de la libertad de expresión de Xóchitl Gálvez y la naturaleza informativa y de prensa de los medios de comunicación que participaron.

Por otro lado, la publicación el contenido de la conferencia en las redes sociales a nombre de Xóchitl Gálvez no implica, en sí misma, una contravención a la normativa electoral, sobre todo cuando el Tribunal Electoral ha sostenido que las redes sociales son un medio que posibilita un ejercicio más democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión.



Finalmente, por lo que hace al incumplimiento de medidas cautelares, se señaló que en virtud de que los hechos denunciados no constituyen una transgresión a la normativa electoral, no se advertía esta irregularidad.

3. Conceptos de agravio

El recurrente pretende que se revoque el acuerdo impugnado, para el efecto de que se admita la queja y se analice el fondo del asunto.

Para sustentar su pretensión, el recurrente afirma que la UTCE se basó en consideraciones de fondo y en que el acuerdo está indebidamente motivado. Estas afirmaciones las desarrolla en los siguientes planteamientos.

La UTCE realizó un estudio de fondo para desechar la denuncia, porque realizó juicios de valor sobre la existencia de la conferencia, el lugar en donde se realizó, la naturaleza de ésta y el tipo de formato, para concluir que los hechos denunciados están amparados bajo el derecho a la libertad de expresión y periodística.

Asimismo, señala que las expresiones realizadas por Xóchitl Gálvez dentro de una conferencia organizada por ella sí pueden generar una posible infracción en materia electoral. Por tanto, la UTCE debió analizar no sólo el medio comisivo, sino la naturaleza de las expresiones denunciadas.

Por otro lado, afirma que el acuerdo está indebidamente motivado, porque la UTCE le otorgó a Xóchitl Gálvez la calidad de periodista, para concluir que la entrevista estaba amparada bajo la libertad periodística.

Asimismo, aduce que, con este criterio, nunca se hubiera podido sancionar al presidente de la República por las conferencias matutinas, siendo que la UTCE ha admitido quejas en contra de éstas, las cuales tienen similar naturaleza a la conferencia denunciada.

4. Decisión

Se debe confirmar el acuerdo impugnado, porque **(i)** La UTCE no realizó un estudio de fondo para desechar la denuncia y **(ii)** El acuerdo está debidamente motivado.

SUP-REP-176/2024

El estudio de los planteamientos del recurrente, por cuestión de método, se hará, en su conjunto, en función de la temática planteada, sin que ello depare perjuicio al recurrente, pues lo que importa es que se analicen en su totalidad.¹¹

4.1. La UTCE basó el desechamiento en un estudio de fondo

Este concepto de agravio es **infundado**, como se explica.

En primer lugar, contrariamente a lo que afirma el recurrente, sobre que la UTCE efectuó juicios de valor sobre la existencia de la conferencia, el lugar en donde se realizó, la naturaleza de ésta y las expresiones que realizó Xóchitl Gálvez, la UTCE sí justificó adecuadamente el desechamiento, conforme los parámetros legales de su actuación.

Como parte de la sustanciación de los procedimientos sancionadores, la UTCE puede desechar una queja cuando, entre otras cuestiones, los hechos denunciados no constituyan una violación en materia de propaganda político-electoral.¹²

Lo anterior, a partir de una investigación preliminar, para obtener elementos suficientes y determinar si los hechos denunciados son o no probablemente constitutivos de un ilícito electoral y justifican el inicio del procedimiento.¹³

En el caso, se advierte que la UTCE sustentó el acuerdo de desechamiento en un análisis preliminar de los hechos denunciados y de los elementos de prueba aportados por el recurrente, sin que se advierta una valoración de fondo.

Ello, porque la UTCE se limitó a precisar las pruebas que obraban en el expediente y a exponer que el contenido denunciado se realizó en el

¹¹ Resulta aplicable la jurisprudencia 4/2000, de rubro AGRAVIOS, SU EXAMEN EN CONJUNTO O SEPARADO, NO CAUSA LESIÓN.

¹² De conformidad con lo dispuesto en el artículo 471, párrafo 5, inciso b), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

¹³ Véase el artículo 61, numeral 2, del Reglamento de Quejas y Denuncias del INE. Resulta aplicable la jurisprudencia 45/2016, de rubro: QUEJA. PARA DETERMINAR SU IMPROCEDENCIA SE DEBE REALIZAR UN ANÁLISIS PRELIMINAR DE LOS HECHOS PARA ADVERTIR LA INEXISTENCIA DE UNA VIOLACIÓN EN MATERIA DE PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL.



contexto de una rueda de prensa convocada por Xóchitl Gálvez, destacando que se abarcaron temas de interés general, sin que se advirtiera, *prima facie* (a primera vista), que tuviera como finalidad posicionarse en una candidatura.

En este sentido, la UTCE se limitó a precisar los elementos circunstanciales que se desprendían del material probatorio, sin que haya llevado a cabo un estudio particular o pormenorizado de las disposiciones normativas sobre la presunta infracción, así como su actualización al caso concreto.

Así, la conclusión a la que llegó la UTCE fue con base en el análisis de las pruebas y elementos presentados de manera preliminar, basándose en la falta de indicios que justificaran la continuación del procedimiento sancionador, para lo cual, entre otras razones, señaló que las expresiones denunciadas se emitieron en el contexto de una rueda de prensa, amparadas bajo la libertad de expresión de Xóchitl Gálvez y la libertad periodística de los medios de comunicación que asistieron.

Además, la UTCE razonó correctamente que las pruebas ofrecidas no resultaron suficientes para evidenciar siquiera de forma indiciaria, acerca de una posible violación a la normativa electoral, derivado de la organización y manifestaciones denunciadas y su difusión en redes sociales.

Por tanto, la valoración que hizo la UTCE respecto de los hechos denunciados no es una consideración de fondo, sino un pronunciamiento preliminar del contexto de los hechos y de las pruebas aportadas, las cuales resultaban insuficientes para iniciar un procedimiento especial sancionador.

En segundo lugar, se coincide con lo determinado por la UTCE, ya que, del estudio preliminar de las manifestaciones realizadas por Xóchitl Gálvez, se advierte que la conferencia se desarrolló con una dinámica periodística, en donde las respuestas que dio obedecieron a la conversación con las personas periodistas que asistieron y le formularon distintos cuestionamientos.

SUP-REP-176/2024

Por tanto, ya que las expresiones denunciadas se formularon en el contexto de una conferencia o rueda de prensa, en principio, no constituye propaganda electoral indebida, ya que de su contenido no es posible advertir algún posicionamiento en la contienda electoral o que solicite el voto a favor o en contra de alguna candidatura.

En ese sentido, de manera preliminar, se considera que las manifestaciones realizadas por Xóchitl Gálvez se encuentran amparadas en la libertad de expresión.

Además, la supuesta simulación del ejercicio periodístico en los términos planteados por el recurrente es una apreciación subjetiva y genérica, pues no aportó alguna prueba que evidenciara, siquiera en calidad de indicio, alguna ilicitud en el contexto de la conferencia de prensa.

4.2. Indebida motivación del acuerdo

Respecto de esta temática, el recurrente afirma que la UTCE, indebidamente, le otorgó a Xóchitl Gálvez la calidad de periodista, para concluir que la entrevista estaba amparada bajo la libertad periodística.

El concepto de agravio es **infundado**, porque la UTCE en ninguna parte de la determinación impugnada, le otorgó a Xóchitl Gálvez la calidad de periodista, por tanto, se trata de una afirmación inexacta.

Al respecto, es importante precisar que lo único que la UTCE determinó es que las manifestaciones denunciadas se hicieron en el contexto de la conferencia de prensa con los medios de comunicación, pero no le dio a Xóchitl Gálvez la calidad que afirma el recurrente. De ahí, lo infundado del planteamiento.

Finalmente, resulta **inoperante** el planteamiento del recurrente, relativo a que, con base en el criterio asumido por la UTCE en el acuerdo impugnado, nunca se hubiera podido sancionar al presidente de la República por las conferencias matutinas, dado que las conferencias tienen la misma naturaleza. Al margen de que las conferencias indicadas puedan o no tener la misma naturaleza, extremo que no depende de la denominación empleada, sino de los elementos que intervienen y demás características



que las distinguan o asemejen, lo relevante es que, al tratarse de afirmaciones genéricas que no combaten las consideraciones por las cuales la UTCE desechó la denuncia, las mismas resultan ineficaces para evidenciar que la unidad haya actuado indebidamente.

Similares consideraciones se sostuvieron al resolver el recurso SUP-REP-161/2024.

Por los fundamentos y razones expuestas se aprueba el siguiente

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se **confirma** el acuerdo controvertido.

Notifíquese como corresponda.

En su oportunidad, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así, por **mayoría** de votos lo resolvieron las Magistradas y los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el voto en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón. Ante el Secretario General de Acuerdos autoriza y da fe que la presente sentencia se firma de manera electrónica.

ANEXO 1¹⁴

¹⁴ De conformidad con la transcripción realizada en el acuerdo impugnado por la autoridad responsable.

Contenido de la conferencia denunciada

Acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/132/2024
Contenido representativo

3. <https://www.youtube.com/watch?v=C5QzMG1fXdY>



Se brinda constancia que la liga electrónica pertenece a la plataforma digital denominada "YouTube", en la cual se aloja la publicación del usuario "Xóchitl Gálvez", "133 K suscriptores" consistente en el video titulado: "Conferencia de la Verdad desde Washington DC. #LaMañanaNeta" con duración de treinta y cinco minutos con treinta y nueve segundos (00:35:39), debajo se aloja el siguiente texto: "102 k vistas hace 12 días Conferencia de la Verdad desde Washington DC. #LaMañanaNeta ...más", en el mismo se aprecian una mujer de tez blanca, complejión robusta, cabello café claro, que viste una prenda gris, la cual se encuentra frente a un atril y un micrófono, la cual procede a dar un discurso y a contestar una serie de preguntas, dicho audio se transcribe íntegramente: - - - - -

"PERSONA FEMENINA 1: Hola, ¿qué tal? Buenos días, qué gusto saludarles. De verdad estoy muy agradecida con su presencia, y pues la verdad muy contenta, muy contenta de haber podido hacer esta gira de trabajo por Nueva York y aquí en la ciudad de Washington. Ha sido una gira bastante interesante, me he podido encontrar con consejos editoriales del New York Times y del Wall Street Journal, así como cadenas de televisión como Telemundo, Univisión. He tenido una serie de entrevistas y quizá de las cosas que a mi más me impactaron en lo personal fue este recorrido por el mercado de abasto de Nueva York. Primero me sorprendió la impecable limpieza, orden, que contrasta con nuestra central de abasto y ahí nuestro próximo jefe de gobierno tendrá una tarea muy importante para, para arreglar que realmente los recursos que entren se apliquen. Es una central operada y manejada de una manera muy muy eficiente. Conocer las historias de personas



que tienen veinte, veinticinco años trabajando ahí y que no tienen documentos, me llamó muchísimo la atención y ahora entiendo de esta necesidad, de esta promesa que les hizo el presidente Andrés Manuel López Obrador, de que les iba a poner cien abogados. Porque muchos de ellos seguramente tienen todo para obtener la residencia legal, pero lo que les hace falta es un abogado. Estas personas podrían resolver su situación migratoria, y la tristeza que me da, primero, es cómo me abrazaban, porque yo creo que veían a alguien de México y quieren abrazar a alguien que le recuerde su tierra, pero también esto de decir, tengo a mi madre allá, le mando mil doscientos dólares al mes porque tiene que comprar los medicamentos para la diabetes, tiene que comprar los medicamentos para la presión arterial. O sea, este envío de remesas nos debería de responsabilizar mucho más a los mexicanos que gobernamos, de, de darle lo que merecen, porque la otra queja que me encontré es, tenemos que perder un día de trabajo para ir al consulado y no los resuelven los problemas. No obtenemos nuestra acta de nacimiento, nuestra credencial de votar, los que de algún momento lo querían hacer, todos los consulados han sido una traba; entonces, ese recorrido, más o menos de tres horas saludando, platicando, para mí fue muy importante en Nueva York.

Obviamente, al día siguiente tuve, pues una serie de entrevistas con Think Tanks, donde lo que me plantean es el tema de la certeza Jurídica. O sea, les preocupa muchísimo el que la Ley en México pueda cambiar tan fácil, que ellos hicieron inversiones importantes en materia energética, y que años después, sigan peleándose en la corte por, por aquello que debería de ser algo muy sencillo de resolver. Y el otro tema que me pusieron en la mesa es el tema de la seguridad pública. Muchos que envían productos a México tienen que pagar seguridad privada por las carreteras mexicanas y también el problema que hay con COFEPRIS, la falta de, pues ahora sí que los trámites tardan demasiados.

Tuve esta reunión, este encuentro con jóvenes estudiantes de Nueva York, donde, pues llegaron los seguidores de Morena, porque hay que decirlo como son. Eran gente militante de Morena, traían sus chamarras hablando de Morena, Nueva York, con fotografías de Claudia Sheinbaum en la parte posterior y se ve que les ardió, pero, pues, a Claudia no le dieron permiso de venir y yo no tengo la culpa. O sea, este, ellos hubieran querido recibirla, verla y este encuentro con jóvenes, que fueron más o menos unos doscientos jóvenes, pudimos tener un diálogo franco, directo. Y obviamente yo lamento, aquí está Cristi que salió con mí chamarra, que haya agachado la cabeza, porque fue una petición concreta que les hicieron que agacharan la cabeza, por parte de las instrucciones para salir del lugar, y se lo hicieron a todos los jóvenes. Por favor, salgan, agachen la cabeza, no sé si por evitar una agresión, pero, pues, la verdad es que, si estaban muy, muy agresivos. De hecho, Cristi recibió jalones y obviamente, pues, yo salí de por la puerta lateral muerta de la risa, no sé por qué todo mundo creía y gritaron una palabra altisonante, dijeron: "ya nos ganó esa pinche vieja", así dijeron, que se acostumbre porque les voy a volver a ganar. Obviamente me encontré con, aquí en Nueva York, aparte de tener una reunión en el Wilson Center con Think Tanks, con líderes de opinión, donde presenté una postura muy firme de lo que pienso de la relación con Estados Unidos, una relación de respeto, pero también una relación de iguales. Yo definitivamente creo que haber aceptado ser tercer país seguro, sin nada a cambio, bueno, sí, yo creo que el presidente Andrés Manuel López Obrador tiene algo a cambio, que no hablen de la falta de democracia, que no hablen del autoritarismo de este gobierno. Pero varias organizaciones de la sociedad civil me

SUP-REP-176/2024

han planteado el por qué México no está peleando por los once millones de mexicanos que no tienen documentos en Nueva York, esa ha sido la pregunta de varias organizaciones, y me han preguntado si yo, en lo personal, voy a poner en la mesa, y ayer que estuve en el Congreso, lo puse en la mesa, puse en la mesa la posibilidad de construir una relación distinta y, por supuesto, esta idea que me han propuesto los expertos de una agencia binacional en materia de migración y el tema de aduanas, perdón, una, una agencia que, que las aduanas trabajen de manera conjunta México, Estados Unidos, ¿Por qué? Porque Estados Unidos siempre tiene el temor de que nuestros agentes aduanales, nuestra, dejan pasar el fentanilo y nosotros a ellos le reclamamos que dejan pasar las armas. Entonces, ahí estamos en el pleito, pues mejor trabajemos de manera conjunta para resolver un problema de carácter binacional. El otro tema también que hemos puesto en la mesa este este tema de cooperación en materia de cambio climático. Los incendios forestales no conocen fronteras, lo vivieron en Nueva York con Canadá, lo hemos vivido ahora con las tormentas que se han dado en Los Ángeles. En esa zona, pues, Tijuana también, al ser prácticamente, frontera con Estados Unidos resiste estos efectos del cambio climático. Y, y, pues sí, aquí en Estados Unidos se tiene muchísima más información, por ejemplo, que en el huracán Otis, nos pudo haber sido muy útil para evacuar con más horas de anticipación a muchas personas que desafortunadamente fallecieron. Entonces, también lo pusimos en la mesa. Esta reunión en Georgetown, donde originalmente íbamos a juntarnos con cien estudiantes, pues, acabó en trescientos estudiantes. Una, una reunión donde cada quien pudo preguntar lo que quiso. Aquí no hay preguntas a modo, aquí no se mandan las preguntas por adelantado ni, obviamente, en los medios ni existe. Pero pude contestarte a los estudiantes de una manera adecuada, además, en un rato creo que tendría una de las reuniones más importantes, que es con el Departamento de Estado y con varias personas que la integran de agencias para hablar sobre los temas de México. Nosotros creemos que la relación es mucho más que fentanilo e inmigración. Obviamente, el tema de crecimiento económico en México está generando una crisis migratoria.

Si se dan cuenta, en dos mil diecisiete tuvimos doscientas mil personas detenidas, llegó un momento en que prácticamente era cero la migración a Estados Unidos, y en dos mil veintitrés tuvimos setecientos treinta y cinco mil personas detenidas de origen mexicano, además de toda la problemática de que se ha dado por la falta de derechos humanos de los migrantes que cruzan el territorio nacional y eso también lo plantean los legisladores, la idea de hacer un acuerdo que nos permita garantizar los derechos humanos de las personas que esperan en México. No podemos simplemente decir, pues espérate en México, quédate en México, y no haya una cooperación que garantice las condiciones en las que ellos van a estar en nuestro país. Eso sería como que a grandes rasgos la agenda, todavía tengo una serie de entrevistas, vengo de Univisión y bueno, estoy a su disposición para cualquier pregunta.

VOZ FEMENINA 1: Primera pregunta, Eduardo Rivas, agencia.

VOZ MASCULINA 1: Hola, buenos días, muchas gracias. Durante su gira, usted ha estado hablando del temade la observación electoral en México. Quería preguntarte si ve algún riesgo de un tipo de fraude electoral en México. Si lo ve, ¿qué pruebas tiene de ello? y ¿qué le dicen desde la OEA y Estados Unidos al respecto? Gracias.



PERSONA FEMENINA 1: Muchas gracias, Pues efectivamente, otra de las reuniones que tuve fue la de la OEA. Estuve con Almagro, nosotros el estamos planteando el que haya una observación electoral antes, que sería ahora, durante el proceso electoral y después.

¿Qué pruebas tengo? Pues hay que mirarlo que hace el presidente desde la mañana hacia mi persona, los ataques sistemáticos que recibo por parte del gobierno federal en el momento que se anunció mi posible candidatura. Aquí esta nuestro candidato a la Ciudad de México, que él mismo ha sido víctima de una serie de ataques desde el sistema.

Este gobierno está dispuesto a utilizar todo el poder del estado para evitar que la oposición obtenga triunfos. Usan el dinero público de los programas sociales, eso es evidente, que los servidores de la nación pasan casa por casa diciendo que tienen que apoyar al partido en el poder. Lo denunció Marcelo Ebrard. Él mismo dijo ser víctima de una operación dentro de Morena a favor de la señora Claudia Sheinbaum. Hizo una denuncia ante el órgano que investiga los delitos electorales en México, diciendo que la titular del bienestar, y varios empleados usaban esta secretaria para favorecer a Claudia Sheinbaum.

El órgano electoral ya multó con sesenta millones de pesos a Morena por haber utilizado recursos de procedencia desconocida, porque ella lo que dijo es que no sabe quién puso todos esos espectaculares por todo el país, pero pues es muy fácil investigarlo. Simplemente, me parece que la multa se queda corta y viene una persecución legal. No se limitan a solo hacerlo desde un punto de vista mediático. Se inician carpetas de investigación, se amenaza a nuestros seguidores. Yo misma, fue publicada la información fiscal financiera de mis clientes, algo absolutamente ilegal por parte del presidente de la república, lo mismo lo hizo con Loret y lo hace con los periodistas que le incomodan. Entonces, creo que las pruebas son evidentes, lo único que yo le pido a Washington es que no con el chantaje de la migración, porque se ha vuelto un chantaje. Si tú me ves feo, pues yo te dejo pasar, migrantes, ¿no? No sean omisos en el tema democrático. Las iniciativas de reforma constitucional, que el presidente ha presentado el pasado cinco de febrero, son un atentado contra la división de poderes. O sea, quiere destruir a la Suprema Corte de Justicia por haberse atrevido a echar para atrás reformas como la eléctrica, que era absolutamente inconstitucional, porque esta reforma defendía el derecho de los mexicanos, la constitución, a tener un ambiente limpio, y se violentaba con esta ley, y a tener energía barata, y se violentaba con esta ley porque se privilegiaba el despacho de combustibles fósiles que hoy por hoy en México son más caros. Como hubo ministros de la Corte que votaron a favor de declararla inconstitucional, pues el presidente volvió a mandar una iniciativa, violentando el tratado de libre comercio que tenemos con Estados Unidos, porque está claro que, en el tratado, pues, el tema energético se abre y se maneja que el petróleo será propiedad de la nación. Pero, sobre todo, el, el tema es la certeza jurídica, que es lo que me plantearon muchos empresarios: "Queremos Invertir en México, pero no hay garantía jurídica".

VOZ FEMENINA 1: José Diaz, Reforma.

VOZ MASCULINA 2: Gracias candidata, yo quería preguntarle la reacción de sus interlocutores, los congresistas, entiendo que a lo mejor todavía no se reúne con los funcionarios de la administración Biden, pero ¿qué exactamente le dijeron? Cómo recibieron su mensaje de que la ausencia de la, perdón, la erosión democrática en México es un peligro para la relación bilateral.

SUP-REP-176/2024

PERSONA FEMENINA 1: Me escuchan, insisto, el interés de ellos es el tema migratorio, no me engaño. Para ellos no hay terna más importante que políticamente ahorita el tema de la migración, de hecho, esta, este, dime y dírete en el Congreso, donde Biden pretende pasar una reforma migratoria que endurece las acciones. Yo simplemente creo que me escuchan con atención, y, y quizá de las cosas que más fuerte he puesto en la mesa es pensar que el hecho que tu vecino tenga una buena parte de su territorio en manos de la delincuencia no te va a afectar. Un legislador me comentaba anoche, pues él es legislador en la zona de la frontera con San Diego, y dice, es que los asesinatos ocurren del lado de Tijuana, ¿no? De este lado no vemos esas masacres, si las vemos del lado de Tijuana, pero ahí están, ¿no? Yo creo que, si se dan cuenta de que los niveles de violencia en la frontera han subido, pero todavía no lo sienten como un problema grave acá, esa es la impresión que, que yo tengo. Y obviamente, el fentanilo sí. El fentanilo es el tema que más les preocupa, pero por eso quise poner en mi discurso que el fentanilo, pues, es la principal causa de muerte de jóvenes en este país, pero también en México el homicidio es la principal causa de muerte y están relacionados, este.

VOZ FEMENINA 2: [Inaudible] Por favor.

VOZ FEMENINA 2: [Inaudible] Buenos días. Senadora, yo le quería preguntar, ya mis dos colegas le preguntaron sobre lo que también le iba a preguntar de qué reacción obtuvo de su denuncia de que hay una erosión democrática. Si, más, ¿Cómo la recibieron a usted como candidata de la oposición? Se ha creado la percepción de que es invencible la candidata oficialista. ¿Si la recibieron como underdog? O sea, como una, usted debe saber lo que es o quiere decir, si no, pueden decir. ¿O si realmente creen que sea posible que usted cierre esta brecha tan enorme con la candidata oficialista y realmente, este, realmente pueda ganar la elección del (inaudible)?

PERSONA FEMENINA 1: Primero voy a hablar sobre las encuestas. En México, las encuestas no han sido lo más acertadas en los últimos años. Todas las encuestas oficialistas decían que iban a ganar el Estado de México por más de veinte puntos y eso creó una baja participación. Eso es contra lo que nosotros tenemos que luchar. Ésta creencia de que es invencible esta candidata, pues, es lo que más pudieron colocar en el discurso. Yo siempre he sido una mujer que viene de atrás, nada en mi vida ha sido fácil. En Hidalgo logré remontar treinta y cinco puntos. Obviamente, no logré el triunfo, pero remonté treinta y cinco puntos en seis semanas. En la Miguel Hidalgo pude remontar veintidós puntos en seis semanas y ganar por cinco puntos. Todavía una semana antes las encuestas decían que iba a perder por diecisiete puntos, una semana antes. Entonces, esto se ha vuelto un juego del que tiene el dinero para pagar algunos encuestadores. Una encuesta bastante razonable, la de El Universal, la del Financiero, que me pone a dieciséis puntos. Claudia debe estar deprimida, porque hace dos meses estaba a treinta. Entonces, he remontado la mitad de los puntos, si lo ves, y hace como tres me ponían a cincuenta. Entonces, yo creo que esto todavía no empieza. Yo estoy preparando mis propuestas de cómo voy a cimbrar a los mexicanos, que México no va por el lado correcto.

Hay la misma candidata de oposición ha dicho que toma las veinte propuestas del presidente como suyas. Es la, perdón, la candidata del gobierno, es que pronto va a ser de oposición, la candidata del gobierno ha dicho que toma la totalidad de las propuestas y se la pasó vendiendo la idea que ella iba a ser diferente, ¿no? Ella le



decía a los [Inaudible], no, no, yo no voy a hacer lo mismo, yo simplemente, este, le decían (ininteligible) a los empresarios, yo voy a actuar de otra manera. Pues, hoy está claro que es absolutamente la continuidad de Andrés Manuel López Obrador. Se enoja porque le digo que no la dejaron venir a Washington, pero tampoco la dejan debatir. Tampoco la dejan que tengamos una mesa para contrastar ideas en un debate serio, fuerte. Por ejemplo, hablando de temas de cambio climático, ella dice que es pro ambientalista y no hizo nada para cerrar la refinería, la termoeléctrica de Tula, hizo un segundo piso, fue a defender los combustibles fósiles, o sea, no dijo nada sobre la destrucción de la selva en la zona maya, no levantó la voz cuando quitaron los recursos para el Instituto de Ecología de México, que tenía que ver con cambio climático. En fin, ha sido omisa para defender los temas ambientales a nivel nacional. Entonces, ahí cuando tengamos la oportunidad de hacer una campaña, pues, yo lo voy a decir a los mexicanos, la continuidad significa que sigan las muertes, que sigan los pésimos servicios de salud, que, que sigan los problemas al campo, y creo que los mexicanos tendrán que tomar una decisión, pero no va a ser un día de campo para la señora Sheinbaum se lo advierto.

VOZ FEMENINA 2: ¿Pero los estadounidenses si ven que usted puede ganar?

PERSONA FEMENINA 1: Yo creo que sí.

VOZ FEMENINA 2: Eso fue la, es la impresión que se dio.

PERSONA FEMENINA 1: Yo, ellos saben que esto todavía no empieza. Ellos saben que en una campaña las cosas pueden cambiar en un día, por ejemplo y yo creo que ellos dan esa imagen, pero les da confianza la manera en que estamos manejando esta campaña. Yo si veo mucha recepción positiva.

VOZ FEMENINA 1: Ariel, Televisa.

VOZ MASCULINA 3: Gracias, Candidata, dos preguntas relacionadas. En las reuniones que ya ha tenido con think tanks en el Congreso, con Almagro, en fin, estas reuniones han cambiado su percepción de Estados Unidos y de la relación bilateral.

PERSONA MASCULINA 1: [Susurrando] Terminas esta pregunta e invitas a Santiago.

VOZ MASCULINA 3: ¿Han cambiado estas reuniones su percepción de Estados Unidos y de la relación bilateral y cómo? Y la segunda pregunta relacionada, ¿de qué se quejan más del actual gobierno?

PERSONA FEMENINA 1: Yo creo que el discurso que di en el Wilson Center se ha puesto en la mesa, la posibilidad de que nuestra relación con Estados Unidos puede ser mucho más amplia que el tema migratorio fentanilo. Es obvio que lo que yo planteo es pensar fuera de la caja y pensar fuera de la caja significa encontrar soluciones nuevas, porque seguimos abordando los problemas con las mismas estrategias del pasado que no han dado resultado en el tema de migración.

Si siento esa, al menos en los legisladores, que tuve la oportunidad de tener un encuentro más noche, más en corto, en una cena. Pudimos intercambiar de manera mucho más profunda las problemáticas de México. De hecho, van a ir varios de ellos a México en una visita próxima y, y justamente contestando, o sea, si logramos poner en la agenda el tema de la democracia, si logramos poner en la agenda el tema de la inseguridad como un riesgo para las inversiones y para el

SUP-REP-176/2024

comercio. Y yo creo que el tema que más les preocupa es la certeza jurídica en nuestro país, desde el punto de vista de inversiones y el tema de la seguridad. Esos son los dos temas que siempre salieron a la mesa prácticamente en todas las conversaciones. Y hablando de este tema, yo quisiera invitar a Santiago que pase conmigo, porque, por ejemplo, una ciudad que perdió competitividad de la Ciudad de México. Es increíble cómo Querétaro, Guanajuato, han logrado atraer las inversiones que en el pasado eran de la Ciudad y algo que le pasó a la ciudad hace veintitrés años o veinticinco años ya, veintisiete. Cuando llegaron los gobiernos afines a Morena, es que no nos dimos cuenta cómo se fue deteriorando la ciudad hasta el punto de que se cayó el metro. Pero fue una falta de mantenimiento sistemático, y eso es lo que le está pasando al país. Y obviamente ven una amenaza en Santiago, y los ataques, desde intervenir sus celulares, hasta investigaciones jurídicas no pasan de dimes y diretes, intentan, pues, también a nuestro candidato importante, fuerte en la Ciudad de México, pararlo. Entonces, Santiago, tú también vas a estar hoy en la OEA, tú también tienes una serie de reuniones, y tenemos una agenda muy, muy paralela en los temas tanto económicos, ambos creemos en el near shoring como una posibilidad de desarrollo económico del país y, obviamente, de la ciudad, pero este tema de, pues, la elección de Estado creo que vale la pena que la comenten.

PERSONA MASCULINA 3: Gracias, gracias presidenta. Pues, nosotros lo que no vamos a permitir es lo que hace unos días dijo Maduro en Venezuela, que iban a ganar por las buenas o por las malas, y eso quieren hacer en la Ciudad de México. Nosotros estamos aquí y quisimos iniciar en Washington, porque venimos a los organismos internacionales. Por cierto, a los que en el dos mil diecisiete vino Andrés Manuel López Obrador como precandidato presidencial. Por cierto, a los que ahora desprecia y a los que no vamos a renunciar. Porque México es parte de estos organismos internacionales. Nosotros venimos a denunciar la elección de Estado y la persecución política como lo ha hecho países como Nicaragua a los opositores. Y precisamente lo advertimos, en el mes de diciembre, la Fiscalía de Justicia se encontraba en este proceso de ser ratificado. Logramos a través del congreso la no ratificación y, con los votos de la oposición, y advertimos que íbamos a estar aquí y hoy venimos a cumplir y precisamente me acompaña el senador Emilio Álvarez Icaza, me acompaña también la senadora, la diputada federal Mariana Gómez del Campo y el diputado migrante Raúl Torres. Porque novamos a permitir que, en la Ciudad de México, y por supuesto como lo ha venido denunciando nuestra candidata Xóchitl Gálvez, lo implementen en el país.

No vamos, no vamos a dejar, porque, quiero nada más contarles qué pasó con el espionaje telefónico. Dijeron que iban a crear una comisión y que iban a investigar a los funcionarios, no hay un solo funcionario investigado, no hay un solo funcionario que haya pasado por un Ministerio Público para declarar sobre el espionaje telefónico que, por cierto, tuvo que ser un medio americano el que dijera que estaba confirmando este espionaje que el poder judicial había determinado. Y, yo por eso digo que es muy importante hoy los equilibrios del poder en México. Hoy vemos una iniciativa presentada hace dos días donde debilita al poder judicial, que, gracias al poder judicial, pudimos conocer de la fabricación de delitos a la oposición. Y también vengo a advertir, porque tenemos información, de la andanada judicial que prepara el gobierno precisamente en contra de la oposición en la Ciudad de México y la venimos a denunciar con nombres y apellidos, tanto a la Comisión interamericana, como a la OEA, porque vemos muchísimo riesgo en esta elección de Estado. El jefe de gobierno de la Ciudad de México se convirtió



desde hace varios meses en jefe de campaña de la candidata de Morena en la Ciudad de México, no solamente en el proceso interno, donde fueron audios tornados y reproducidos, sino que también desde ahora utilizando todos los programas sociales, todo el aparato de la Fiscalía General de Justicia, en contra de la oposición. Por eso iniciamos aquí, por eso iniciamos en Washington para acudir a todos estos organismos internacionales y vamos a denunciar esta elección y por supuesto vamos a aprovechar esta visita también para hablar con diferentes actores políticos, económicos y sociales, para hablar de la Ciudad de México, para hablar de esas oportunidades perdidas. Desde que hay vida democrática en la Ciudad de México, el mismo grupo político la ha gobernado, no ha habido transición en la Ciudad de México desde mil novecientos noventa y siete, cuando el mismo grupo político la tomó por asalto. Y entonces venimos a esta, a esta gira precisamente a hacer las denuncias respectivas, a hacer las denuncias correspondientes y por supuesto alzar la voz y que la Ciudad de México también, junto con la elección a presidente de la República, pueda ponerse en el foco de estos organismos internacionales, por cierto, de los cuales México es parte.

VOZ FEMENINA 1: Tenemos la última pregunta.

PERSONA MASCULINA 3: Si.

VOZ FEMENINA 1: De Anne, Multimedia

VOZ FEMENINA 3: De Multimedia con Enrique Muñoz. Bueno. justamente hablando acerca de, de cómo se ha dicho en México que si vienen aquí a Estados Unidos es porque son vendepatrias, ya sabemos que ese es su el estilo. Pero como mencionaba, estuvo aquí también López Obrador en el dos mil diecisiete hablando con los mismos organismos a los que México pertenece. Y mi pregunta va en el sentido de que aquí en Estados Unidos se empieza también a tener mucha conciencia acerca de la injerencia de China, de Rusia y hasta de Irán, que tiene su propia televisora en español, en América Latina. Entonces, me gustaría saber si han, ¿ha tenido eco algo de la que ustedes mismos han señalado en algún momento acerca de cómo el gobierno actual de México le coquetea, en palabras precisas de Xóchilt, a Rusia y a China?

PERSONAFEMENINA 1: Si quieres empiezo. Bueno, justo creo que era importante poner en la mesa lo que dije en días pasados. Creo que haber invitado al ejército ruso a desfilarse en el día nacional en México es algo totalmente inaceptable, sobre todo por la invasión Ucrania. Se había dado una invasión tremenda a un país democrático, y haber invitado al ejército venezolano y al dictador cubano Díaz Canel a dar el discurso del día de la independencia me pareció terrible mensaje.

Relacionarte con países cero democráticos, autoritarios, es algo que no debemos de hacer, y en ese sentido, mi mensaje es contundente. También, por otro lado, me queda claro que nuestra relación comercial es con Estados Unidos. Entonces, quejarte de que es vender a la patria cuando están matando a nuestros jóvenes, yo creo que es algo inaceptable. Y cuando están matando el fentanilo a los jóvenes de Estados Unidos.

Llegó el momento de aplicar políticas distintas a la del siglo diecinueve en pleno siglo veintiuno, porque los problemas del siglo veintiuno son totalmente distintos y no los podemos abordar de manera unilateral. Los tenemos que abordar de manera conjunta y yo creo que, a mí, de hecho, en algunos levantamientos que he

SUP-REP-176/2024

hecho, la gente está a favor de la cooperación. La gente, porque, pues, finalmente sus familias viven acá. O sea, o sea, entonces, para recibir sesenta mil millones de dólares está bien, y para hablar de los problemas está mal, yo creo que eso es tener doble moral. No sé si...

PERSONA MASCULINA 3: Si me permiten, pues en la Ciudad de México ya está pasando, tiempo aire del gobierno de la Ciudad de México, se está ocupando en el transporte público que más mueve gente en la ciudad, que es el metro. Lo están utilizando una parte de ese tiempo que le corresponde al gobierno para pasar en estas pantallas del metro de la ciudad la televisión rusa. ¿Cuánto costó eso? ¿Dónde se cobró? ¿Dónde se pagó? ¿O qué contraprestación al gobierno de la Ciudad de México? ¿O será que a las campañas electorales de la Ciudad de México tendremos esa injerencia? Entonces, me parece muy delicada, porque ya no solamente quedó en un anecdotario, es parte hoy de la programación que tiene el sistema de transporte colectivo metro en la Ciudad de México, en sus televisiones prácticamente todos los días.

VOZ FEMENINA 1: Ahora sí, la última.

VOZ FEMENINA 3: Si, sobre ese tema, qué bueno que lo mencionó, ¿a quién responsabiliza de eso?

PERSONA MASCULINA 3: Por supuesto al jefe de gobierno. El jefe de gobierno es el responsable de haberle permitido que la pauta.

VOZ FEMENINA 3: No, espéreme, (ininteligible).

PERSONA MASCULINA 3: Si. La repetimos, la repetimos.

VOZ FEMENINA 3: Segunda torna, perdón.

PERSONA MASCULINA 3: Claro. Directamente el Jefe de Gobierno. El Jefe de Gobierno es el responsable de que el tiempo aire en el transporte público...

VOZ FEMENINA 3: Otra vez....

PERSONA MASCULINA 3: En el transporte público.

VOZ FEMENINA 3: No estaba grabando, ¿no?

PERSONA MASCULINA 3: En el transporte público, sea o se le haya dado una parte a la a la televisora rusa. Eso es y él tendría que contestar ¿Cuánto le costó? ¿Qué beneficio recibió en contraprestación el gobierno de la Ciudad de México? ¿O qué intercambio comercial? Porque eso puede pasar, ¿Qué intercambio? ¿Qué intercambió la ciudad con el gobierno ruso? por esos dos punto cinco millones de usuarios de la Ciudad de México solamente, que están todos los días viendo ese canal, canal ruso en las instalaciones, insisto, del transporte público más importante de la Ciudad de México.

Por eso, se viene una andanada judicial y de elección de Estado, porque están ocupando los tiempos oficiales, inclusive, para intentar colar a lo que muchos de sus aliados o muchos de sus planteamientos quieren hacer dentro del país y dentro de la ciudad.

PERSONA FEMENINA 1: Yo te voy a contar una anécdota con los bots. Cuando se dio la guerra de Ucrania, dejaron de atacarme, porque estaban muy entretenidos en otros temas, pero es increíble, pero yo creo que tiene que ver



mucho con redes sociales también, el trabajo de estos gobiernos. Yo lo noté inmediatamente como pararon los ataques, porque obviamente estaban en otra situación, pero bueno, se les cayó el Internet, no sé qué les pasó, pero algo les pasó. En fin, eso es una anécdota. Gracias.

VOZ FEMENINA 1: Es todo. Muchísimas gracias por acompañarnos.

PERSONA FEMENINA 1: Muchas gracias.

PERSONA MASCULINA 3: Gracias, presidenta.

PERSONA FEMENINA 1: Qué gusto."



Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**VOTO PARTICULAR QUE FORMULA EL MAGISTRADO REYES
RODRÍGUEZ MONDRAGÓN EN EL RECURSO DE REVISIÓN DEL**

SUP-REP-176/2024

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SUP-REP-176/2024¹⁵ (DESECHAMIENTO DE DENUNCIA DE “LA CONFERENCIA DE LA VERDAD” DE 7 DE FEBRERO DE 2024)¹⁶

I. Introducción; II. Contexto de la controversia; III. ¿Qué decidió la mayoría?; y IV. Razones del disenso

I. Introducción

Formulo el presente voto particular, puesto que difiero de la decisión de la mayoría, en la que se confirma el acuerdo de desechamiento emitido por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.¹⁷ Este acuerdo se refiere a la queja interpuesta en contra de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz¹⁸, por la presunta realización de actos anticipados de campaña e incumplimiento de medidas cautelares, derivado de la realización de la conferencia de prensa denominada “Conferencia de la Verdad”, el siete de febrero del año en curso, así como por su difusión en las redes sociales.¹⁹

Desde mi punto de vista, la UTCE excedió sus facultades, al desechar la queja, ya que, si bien las conferencias de prensa son un ejercicio que, en principio, está permitido durante el periodo de intercampaña, se debe hacer la verificación –caso por caso– de su contenido, además de que es labor de la autoridad jurisdiccional determinar si las expresiones realizadas durante las conferencias constituyen actos anticipados de campaña.

Por tanto, considero que el acuerdo de desechamiento debió revocarse, para que la UTCE admitiera la queja y la Sala Regional Especializada determinara si se actualiza o no la infracción objeto de la denuncia.

II. Contexto de la controversia

La controversia inició con la queja que presentó el recurrente en contra de

¹⁵ Con fundamento en los artículos 180, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 11 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

¹⁶ Colaboraron en la elaboración del presente voto: Verónica Pía Silva Rojas y Yutzumi Ponce Morales.

¹⁷ En adelante, UTCE.

¹⁸ En adelante, Xóchitl Gálvez.

¹⁹ En el perfil personal de la denunciada de YouTube, X y Facebook.



Xóchitl Gálvez, por la presunta realización de actos anticipados de campaña y el incumplimiento de las medidas cautelares²⁰, derivado de la conferencia de prensa denominada “Conferencia de la Verdad” que se llevó a cabo el siete de febrero, así como por su difusión en el perfil de la denunciada en las redes sociales YouTube, X y Facebook. El actor solicitó que se suspendiera la difusión del material denunciado y se ordenara a la denunciada conducirse conforme a la normativa correspondiente.

El veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, la UTCE determinó desechar la queja, al considerar que no era posible –ni de los hechos denunciados ni de los medios probatorios allegados– acreditar una falta en materia electoral susceptible de ser sancionada.

La UTCE llegó a esa determinación, ya que no advirtió que el evento tuviera relación con la materia política electoral, y consideró que la realización de la llamada “Conferencia de la Verdad” se encontraba amparada en el ejercicio de las libertades de expresión y de información, así como en la libertad periodística y de prensa, y por lo tanto, gozaba de la presunción de licitud.

Tras efectuar un análisis preliminar, la UTCE concluyó que el hecho denunciado no implicaba –por sí mismo– que se hubiera pretendido posicionar a la denunciada en los términos señalados por el denunciante, ya que dicha conferencia se encontraba protegida por el ejercicio de la libertad de expresión de quien la organizó, y periodístico e informativo de los medios de comunicación que dieron cobertura, participaron y asistieron al evento.

En ese sentido, se determinó que las manifestaciones fueron consecuencia de un intercambio de ideas u opiniones sobre temas de interés general en el contexto de una rueda de prensa, sin que el denunciante aportara elementos de prueba, ni siquiera indiciarios, para desvirtuar la presunción de que los actos obedecieron a una labor periodística e informativa.

Inconforme con esta determinación, el recurrente interpuso el presente

²⁰ En su denuncia señaló el posible incumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo ACQyD-INE-227/2023.

SUP-REP-176/2024

recurso, alegando, en esencia, que la UTCE:

- Determinó el desechamiento bajo el análisis de consideraciones de fondo.
- Realizó juicios de valor sobre la naturaleza de la rueda de prensa y las expresiones emitidas en la conferencia, para concluir que el hecho denunciado está amparado bajo el derecho a la libertad periodística y de expresión.
- Indebidamente le otorgó la calidad de periodista a la denunciada, al sostener que las conferencias fueron un ejercicio de la labor periodística e informativa, sin que Xóchitl Gálvez o el acto denunciado tengan tal carácter.
- Si se siguiera este mismo criterio con las conferencias matutinas del presidente de la República, nunca se le hubiera podido sancionar, y se trata de ejercicios de naturaleza similar.

III. ¿Qué decidió la mayoría?

La mayoría de los integrantes de la Sala Superior resolvió confirmar el acuerdo de desechamiento, con base en las siguientes consideraciones.

La autoridad responsable justificó de manera adecuada el desechamiento impugnado, a partir de una valoración preliminar de los hechos y de las pruebas aportadas, sin que ello constituyera un pronunciamiento de fondo.

El análisis realizado por la UTCE no se sustentó en consideraciones de fondo, se limitó a precisar las pruebas recabadas y a exponer que el contenido denunciado fue difundido en el contexto de una rueda de prensa, en la que se trataron temas de interés general, sin que se advirtiera, preliminarmente, que tuviera como propósito posicionar a una candidatura.

De un análisis preliminar, se coincidió con la UTCE respecto de que las manifestaciones surgieron como respuestas a la conversación en la que asistieron los medios de comunicación y se abordaron distintos temas.

Contrario a lo que refiere el recurrente, la UTCE determinó que las manifestaciones denunciadas se hicieron en el contexto de la conferencia de prensa con los medios de comunicación, pero no le dio a Xóchitl Gálvez la calidad de periodista, como lo afirma el promovente.



Finalmente, se declaró inoperante el planteamiento relativo a que, con base en el criterio asumido por la UTCE en el acuerdo impugnado, nunca se hubiera podido sancionar al presidente de la República por las conferencias matutinas, dado que tienen la misma naturaleza que una conferencia de prensa, así, al margen de la naturaleza que puedan tener las conferencias matutinas, que no depende de su denominación, sino de los elementos que intervienen y de las características que las distinguen de una conferencia de prensa, lo relevante es que las afirmaciones del recurrente son genéricas, por lo que no combaten las consideraciones de la UTCE para desechar la denuncia, de tal manera que resultan ineficaces para evidenciar que la unidad haya actuado indebidamente.

IV. Razones del disenso

Contrario a lo resuelto por la mayoría, considero que sí le asiste la razón al recurrente, dado que la UTCE excedió sus facultades, al concluir –a partir de un estudio preliminar– que las manifestaciones emitidas durante las conferencias de prensa denunciadas están relacionadas con temas de interés general, y determinar que el formato de los eventos y las manifestaciones denunciadas se encuentran amparados por la libertad de expresión y de prensa.

Desde mi punto de vista, la valoración que hizo la UTCE, al calificar la legalidad de los hechos denunciados, es un ejercicio que le corresponde a la autoridad jurisdiccional, cuando se resuelve el fondo de un asunto. Además, considero que, en el caso concreto, no solo deben atenderse las expresiones emitidas durante la conferencia de prensa, sino que también se deben valorar las **particularidades y características del evento**, a fin de determinar si, durante el periodo de **intercampaña**, el uso de este **formato** es válido.

En ese sentido, considero que existen elementos suficientes en la queja para admitir y sustanciar el procedimiento sancionador, para que sea la Sala Especializada quien analice la rueda de prensa denunciada, los comentarios efectuados y la circunstancia de su difusión en las redes sociales durante el periodo de intercampaña, puesto que podrían traducirse en una estrategia de **posicionamiento** de la **denunciada**, así como de sus

SUP-REP-176/2024

propuestas, en su calidad de aspirante a la Presidencia de la República.

Esto, porque de la certificación hecha por la autoridad responsable, es posible advertir que durante la conferencia de prensa hubo quien se refirió a Xóchitl Gálvez como “presidenta”, reiteradamente se hicieron comentarios que pudieran constituir propaganda en favor de Xóchitl Gálvez y en contra de Claudia Sheinbaum, además de que Xóchitl Galvez expuso sus propuestas para la conducción de la relación bilateral entre México y los Estados Unidos.²¹

Desde mi punto de vista, el diseño legal para la tramitación de las quejas permite a la UTCE desechar únicamente aquellas denuncias en las que –

²¹ Como se advierte de los extractos que se citan a continuación:

“Tuve esta reunión, este encuentro con jóvenes estudiantes de Nueva York, donde, pues llegaron los seguidores de Morena, porque hay que decirlo como son. Eran gente militante de Morena, traían sus chamarras hablando de Morena, Nueva York, con fotografías de Claudia Sheinbaum en la parte posterior y se ve que les ardió, pero, pues, a Claudia no le dieron permiso de venir y yo no tengo la culpa. O sea, este, ellos hubieran querido recibirla, verla (...) y gritaron una palabra altisonante, dijeron: ‘ya nos ganó esa pinche vieja’, así dijeron, que se acostumbre porque les voy a volver a ganar.”

“Eso es contra la que nosotros tenemos que luchar. Ésta creencia de que es invencible esta candidata...”

“...la candidata del gobierno, es que pronto va a ser de oposición...”

“Entonces, ahí cuando tengamos la oportunidad de hacer una campaña, pues, yo lo voy a decir a los mexicanos, la continuidad significa que sigan las muertes, que sigan los pésimos servicios de salud, que, que sigan los problemas al campo, y creo que los mexicanos tendrán que tomar una decisión, pero no va a ser un día de campo para la señora Sheinbaum se lo advierto.”

“...una reunión en el Wilson Center con Think Tanks, con líderes de opinión, donde presenté una postura muy firme de lo que pienso de la relación con Estados Unidos, una relación de respeto, pero también una relación de iguales. Yo definitivamente creo que haber aceptado ser tercer país seguro.”

“...ayer que estuve en el Congreso, lo puse en la mesa, puse en la mesa la posibilidad de construir una relación distinta y, por supuesto, esta idea que me han propuesto los expertos de una agencia binacional en materia de migración y el tema de aduanas, perdón, una, una agencia que, que las aduanas trabajen de manera conjunta México, Estados Unidos, ¿Por qué? Porque Estados Unidos siempre tiene el temor de que nuestros agentes aduanales, nuestra, dejan pasar el fentanilo y nosotros a ellos le reclamamos que dejan pasar las armas. Entonces, ahí estamos en el pleito, pues mejor trabajemos de manera conjunta para resolver un problema de carácter binacional.”

“...el discurso que di en el Wilson Center se ha puesto en la mesa, la posibilidad de que nuestra relación con Estados Unidos puede ser mucho más amplia que el tema migratorio fentanilo. Es obvio que lo que yo planteo es pensar fuera de la caja y pensar fuera de la caja significa encontrar soluciones nuevas, porque seguimos abordando los problemas con las mismas estrategias del pasado que no han dado resultado en el tema de migración...”

“Llegó el momento de aplicar políticas distintas a la del siglo diecinueve en pleno siglo veintiuno, porque los problemas del siglo veintiuno son totalmente distintos y no los podemos abordar de manera unilateral. Los tenemos que abordar de manera conjunta y yo creo que, a mí, de hecho, en algunos levantamientos que he hecho, la gente está a favor de la cooperación. La gente, porque, pues, finalmente sus familias viven acá. O sea, o sea, entonces, para recibir sesenta mil millones de dólares está bien, y para hablar de los problemas está mal, yo creo que eso es tener doble moral.”



de forma preliminar– se pueda advertir de manera *clara, manifiesta y evidente*, que los hechos denunciados no pueden constituir una infracción en materia electoral,²² lo que en el caso no acontece, dado que es necesario estudiar y valorar el contenido de las manifestaciones realizadas durante la conferencias de prensa en cuestión, para concluir si son referencias a temas genéricos y están amparadas en la libertad de expresión o, si por el contrario, constituyen actos anticipados de campaña.

Es por estas razones que considero que, en el caso concreto, la UTCE indebidamente desechó las quejas y que esta Sala Superior debió haber revocado el acuerdo controvertido, para que la autoridad administrativa sustancie el procedimiento sancionador y lo remita a la Sala Especializada, con el objetivo de que juzgue si los hechos denunciados actualizan la infracción denunciada y si se vulneraron las medidas cautelares emitidas en el Acuerdo ACQyD-INE-227/2023.

Por tal motivo, formulo el presente **voto particular**.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral. Así como en el Acuerdo General 2/2023.

²² En términos del artículo 471, párrafo 5, inciso b) de la Ley General de Instituciones y procedimientos Electorales y del criterio de Jurisprudencia 45/2016, de la Sala Superior, de rubro **QUEJA. PARA DETERMINAR SU IMPROCEDENCIA SE DEBE REALIZAR UN ANÁLISIS PRELIMINAR DE LOS HECHOS PARA ADVERTIR LA INEXISTENCIA DE UNA VIOLACIÓN EN MATERIA DE PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL**. *Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, Año 9, Número 19, 2016, páginas 35 y 36.